



ANEXO TECNICO.
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL EL TOLIMA NOS UNE
2020- 2023

META	DESCRIPCIÓN
CP1MP18	Centros de transformación, desarrollo tecnológico y/o acopio construidos, adecuados y/o dotados.

Se suscribió el Contrato de Compraventa No. 1607 de 2021, para CONTRATAR LA COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL CENTRO DE ACOPIO LECHERO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA “INTEGRACIÓN REGIONAL Y TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO QUE NOS UNE con una inversión de SESENTAY TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$63.869.918) M/CTE, de acuerdo al siguiente ítem de inversión:

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN GRUPO ELECTRÓGENO CON CAPACIDAD NOMINAL DE ENTRE 50 Y 55 KVA, CON VOLTAJE DE SALIDA 120-220-360-440 V, ADECUADO PARA QUE A ALTURAS DE ENTRE 600 Y 1800 MSNM, ENTREGUE LA CAPACIDAD EFECTIVA EN SITIO Y TIPO DE SERVICIO STAD BY, EL GRUPO MOTOR GENERADOR SERÁ APTO PARA OPERACIÓN DE 3 FASES, 4 HILOS, 208/120 V, 60 HZ, BAJO CARGA CON EP 0.80, 12 PUNTAS RECONECTABLES, EL GRUPO ELECTRÓGENO DEBE ESTAR MONTADO EN UNA BASE ESTRUCTURAL DE ACERO. EN TODAS LAS OPCIONES DEBE CONTAR CON ARRANCADOR Y REGULADOR ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD, ARRANQUE REMOTO, DEBE INCLUIR UN SISTEMA DE PRECALENTAMIENTO PERMANENTE AL MOTOR, SISTEMA ANTI VIBRATORIO, SILENCIADOR CRÍTICO, ADECUADOS PARA UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO, APTA PARA CARGAS LINEALES Y NO LINEALES. TODOS LOS COMPONENTES DEL GRUPO ELECTRÓGENO, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS DEBERÁN SER NUEVOS Y DE UNA LÍNEA DE PRODUCCIÓN COMERCIAL. CON CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE TODO EL CONJUNTO EMITIDOS POR ENTE CERTIFICADOR CONOCIDO. EL GRUPO ELECTRÓGENO DEBERÁ ESTAR FABRICADO DE ACUERDO CON LAS

“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 4
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1411-1413. Telefax (8) 2631944 1411-1413
Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA



NORMAS ASA, ASTM, NEMA, SAE Y CUMPLIRÁ CON CERTIFICADO DE PRODUCTO RETIE.

A continuación se presenta soporte del acto contractual:



TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE COMPRAVENTA	Nº	1607	FECHA:	05 de agosto de 2021
INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATISTA					
RAZON SOCIAL:	COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S				
NIT. N°:	900950719-7				
REPRESENTANTE LEGAL:	STEFANY ROJAS VILLALOBOS				
C.C	1.030.575.225 DE Bogotá D.C				
DIRECCION:	Calle 35 Norte 3 n 70				
CIUDAD:	Cali- Valle del Cauca				
NUMERO DEL PROCESO:	MIN-2021-108				
TELEFONO:	3194043712-3113847874	CORREO ELECTRÓNICO: diategarcas@hotmail.com			
INFORMACION TRIBUTARIA					
PERSONA JURIDICA	REGIMEN TRIBUTARIO	FECHA RUT			
	REGIMEN COMUN	201-05-28			
OBJETO	"CONTRATAR LA COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL CENTRO DE ACOPIO LECHERO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA "INTEGRACIÓN REGIONAL Y TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO QUE NOS UNE"				
CLAUSULA PRIMERA- VALOR	SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$63.869.918) M/CTE. Durante la ejecución del contrato y de conformidad a las necesidades que tenga la entidad y de acuerdo a las facturas que presente el				

EL TOLIMA NOS UNE
 Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
 Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co



CLAUSULA SEGUNDA-PLAZO	contratista, este estará obligado a sostener los precios unitarios ofrecidos en su propuesta. Los interesados deben tener claro a la hora de estructurar su propuesta económica, solamente el valor unitario de cada ítem, porque el presupuesto determinado para el presente proceso contractual será el mismo al momento de la adjudicación.
CLAUSULA TERCERA- FORMA DE PAGO	UN ÚNICO PAGO EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, A LA ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS Y VISTO BUENO DEL SUPERVISOR. Previa presentación de la factura y visto bueno del supervisor, previa presentación de los siguientes documentos: Informe único de supervisión aprobado por el supervisor del contrato. «pago de los aportes al sistema de seguridad social + certificación bancaria de la cuenta y número de cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado. + certificado de entrada de los bienes al almacén general del departamento.
CLAUSULA CUARTA- REQUISITOS PARA EL PAGO	1. Informe de supervisión y su anexo. 2. fotocopia los actos contractuales, actas adicionales y actas modificatorias, etc. 3. Factura (régimen común) 4. Copia del Rut. 5. oficio remisión a contratación. 6. acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 6. Certificado de entrada de los bienes al almacén general del departamento. Parágrafo primero. Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el sitio, previa aprobación de la dirección de contratación. Parágrafo segundo. en caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. Parágrafo tercero. el supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el art. 50 de la ley 789 de 2002 y el art. 23 de la ley 1150 de 2007. el supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente. Parágrafo cuarto. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. Parágrafo quinto. Los pagos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del plan anual de caja psc.

EL TOLIMA NOS UNE
 Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
 Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co



CLAUSULA QUINTA- GARANTIAS	Cumplimiento: por una cantidad equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y SEIS (06) meses más. Calidad del bien o servicio: por una cantidad equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y UN (1) AÑO más.		
CLAUSULA SEXTA- NUMERO DE CUENTA	Cuenta de Ahorros Numero 73557432997		
CLAUSULA SEPTIMA- ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA		
CLAUSULA OCTAVA- LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Purificación.		
CLAUSULA NOVENA- SUPERVISOR (A) Y CARGO	JUAN MANUEL ROJAS ROJAS - Director de Productividad, Competitividad e Innovación Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria		
IMPUTACION PRESUPUESTAL			
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
2778	01 de julio de 2021	03-3-2116-6020	\$72.922.633
			\$63.869.918
CONCEPTO: Implementación de Programas para mejorar la competitividad del sector agropecuario en el departamento del Tolima (BPN: 2020004730072).			
CLAUSULA DECIMA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:			

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Entregar los bienes o elementos en las cantidades solicitadas y de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, que garanticen la calidad de los mismos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 numeral 5 de la Ley 80 de 1993 y concordantes con las ofrecidas en la propuesta.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
- Entregar en venta un generador de energía eléctrica con las condiciones de acuerdo con el Anexo técnico 1.

EL TOLIMA NOS UNE
 Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
 Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co



- Hacer la debida entrada al almacén del Departamento de los bienes o elementos contratados junto con el Supervisor del Contrato.
- Asumir todos los gastos por concepto de impuestos, fletes, transportes, bodega y todos los demás costos en los que incurra el contratista para la entrega de los bienes establecidos en el contrato.
- Garantizar que los bienes a entregar no sufran ningún daño o deterioro durante el traslado de su lugar de origen hasta su lugar de entrega en el municipio.
- Realizar la instalación y puesta en marcha del generador de energía eléctrico en el centro de acopio lechero en el municipio de Purificación de acuerdo al anexo técnico 1.
- Garantizar la instalación y puesta en marcha del generador de energía eléctrico en el centro de acopio lechero en el municipio de Purificación.
- Realizar mínimo un (1) mantenimiento durante el primer año para el equipo entregado.
- Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez perfeccionado y legalizado el contrato.
- Suavizar y entregar a la entidad todos los documentos necesarios y solicitados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, con el objeto de realizar el pago.
- Atender las observaciones o requerimientos formulados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, por conducto de la supervisión.
- Entregar marcados todos los equipos que sean entregados con el logo de la Gobernación del Tolima, "El Tolima nos Une" y Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, los cuales serán suministrados por el supervisor.
- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
- Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se promuevan su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, el contratista debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
- Presentar informes al Departamento del Tolima cuando le sean solicitados por el supervisor del contrato.

EL TOLIMA NOS UNE
 Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
 Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 4
 Teléfono: (8) 2611111, extensión 1411-1413. Telefax (8) 2631944 1411-1413
 Ibagué, Tolima - Colombia



Con la Compra, instalación y puesta en marcha de un generador de energía eléctrica, se realiza dotación a un centro de acopio lechero ubicado en el municipio de purificación, en donde se beneficiaron a 150 familias ganaderas de los Municipios de Alpujarra, Dolores, Prado, Saldaña y Purificación.



“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 4

Web: www.tolima.gov.co Correo electrónico:

Teléfono: (8) 2611111, extensión 1411-1413. Telefax (8) 2631944 1411-1413.

Código Postal 730001

Ibagué, Tolima – Colombia.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA



MUNICIPIOS BENEFICIADOS,

MUNICIPIO	INVERSIÓN
PURIFICACIÓN	\$12.773.983,6
SALDAÑA	\$12.773.983,6
PRADO	\$12.773.983,6
DOLORES	\$12.773.983,6
ALPUJARRA	\$12.773.983,6

El presente informe se realiza a corte del 31 de diciembre de 2021.

JUAN MANUEL ROJAS ROJAS

Director de Competitividad, Productividad e Innovación de la
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria
Supervisor Contrato No. 1607 de 2021
Proyecto: Luz Andrea Garzón Carrillo - SDA y PA

“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 4
Web: www.tolima.gov.co Correo electrónico:
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1411-1413. Telefax (8) 2631944 1411-1413.
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima – Colombia.